John Carter Brown
Library
Brown University

Include 68-334-117a
Skips: 172
201
202
217
} another loc.

68-334-

CONDUCTA PUBLICA
DEL DOCTOR GAZCON.

EXCMO. SEÑOR.

El Dr. D. Estevan Agustin Gazcon Camarista Dècano de la de Apelaciones de la Plata, uno de los Diputados nombrados por esta Provincia para el Congreso General, que debe celebrarse de todas las de la union, à V. E. con su mayor respeto representa, y dice: que habiendo sido electo Presidente Gobernador Intendente de la de Charcas por aclamacion general de aquel Pueblo, luego despues de la memorable accion, y victoria, que consiguieron las armas de la Patria en la Ciudad de Salta en 20 de Febrero de 1813 y obtenido sucesivamente por disposicion de este Supremo Gobierno varios públicos destinos, y comisiones, tanto en aquella Ciudad de su vecindario, como en esta, y en la de Montevideo en el tiempo de su accidental permanencia, con motivo de la emigracion, que le fué necesario hacer, abandonando su familia, por los funestos resultados de las acciones de Vilcapugio, y Ayouma, se le han franqueado por esta Superioridad, y otras competentes Autoridades las aprobaciones de su conducta, que se han considerado de justicia; y deseando dar á sus Conciudadanos (a quienes se considera deudor de su comportacion) un testimonio pùblico de élla; no teniendo por otra parte mas patrimonio, ni herencia, que dexar á sus hijos, despues de la destruccion, que le han causado ultimamente en su triste fortuna los mandatarios del Exército de Lima, que el del honor, arreglada conducta, y buen nombre de su Padre, la que por todos derechos debe conservar, se vè en la indispensable necesidad de ocurrir á la Superior justificacion á V. E. suplicando se sirva mandar se impriman, y circulen todos los Decretos y documentos, que con el juramento y solemnidad necesaria presenta, para comprobar de este modo el honroso concepto, y distinciones que ha merecido à este grande, heroyco, y benemérito Pueblo, despues de 26 años de ausencia, que lo habian separado de él las vicisitudes de su destino. Por tanto—A V. E. pide y suplica asi se sirva proveerlo y determinarlo por ser merced con justicia &c.—Excmo. Sr.—*Dr. Estevan Agustin Gazcon.*

Buenos Ayres Octubre 14 de 1815.—Como lo pide, siendo de su cuenta la impresion.—Una rùbrica del Sr. Director.—*Tagle.*

Documentos. Num. 1º

Buenos-Ayres 27 de Noviembre de 1813.—Aunque los pùblicos, y distinguidos servicios del Dr. D. Estevan Agustin Gazcon, y el buen concepto, que merece al Gobierno, y á todas las Provincias por su estimable comportacion como Ciudadano privado, y como Magistrado, lo constituyen fuera del caso de necesitar de una manifestacion pùblica de su reputacion merecida; sin embargo, y para prueba autèntica del aprecio, á que sus fatigas por el bien del Estado le han hecho acreedor, te nien-

do el Gobierno presente esta exposicion, y los documentos con que la intruye, viene en declararlo por buen servidor de la Patria. Comuníquese este Decreto al Presidente de la Plata para su inteligencia, y al interesado para su debida satisfaccion.—Tres rúbricas del Supremo Poder Executivo.—*Merene.*

Num. 2º

Habiendo resuelto el Excmo. Supremo Director por comunicaciones que he recibido en este dia, que cese mi Legacía extraordinaria, y Gobierno Político, y Militar de esta Plaza, por hallarse ya evacuados los principales encargos á que fuè dirigida, retirandome á continuar en mi anterior destino, hè resuelto que Vmd. que fué nombrado para acompañarme en calidad de Asesor, y Auditor general de guerra, continùe con este mismo destino al lado del Sr. Coronel del Regimiento num. 6 Gobernador Intendente Polìtico, y Militar de esta Plaza, que debe tomar posesion de su empleo en este dia, con la misma calidad, prerogativas, y sueldo, que le corresponden y le está asignado, por todos aquellos dias que sean necesarios para informar a dicho Sr. del estado en que quedan los negocios de Gobierno, Justicia, Policía, y Hacienda, segun los conocimientos que han sido el resorte de Vmd.; pudiendo retirarse libremente á la Capital, luego que considere evacuados estos encargos, especialmente el de arreglo de Hospitales, y visita que le tengo comisionado, pagandosele en esta Tesorería en virtud de esta orden lo que devengáre hasta el dia del cese; esperando de su *justificacion*, *honor*, *zelo*, *y cabal desempeño de sus funciones*, *de que estoy satisfecho*, el lleno de esta nueva confianza, de la que quedo en dar parte al Excmo. Supremo Director, debiendo en aquel caso continuar en clase de Asesor de este Gobierno el que desde antes se hallaba nombrado D. Remigio Castellanos, que obtiene título, y nombramiento competente.—Dios guarde á Vmd. muchos años. Montevideo y Agosto 30 de 1814.—*Nicolas Rodriguez Peña.*—Sr. Camarista Décano de la de Apelaciones de Charcas, Asesor, y Auditor general de guerra Dr. D. Estevan Agustin Gazcon.

Num. 3º

Don Miguel Estanislao Soler Coronel del Regimiento num. 6 del Exèrcito de las Provincias-Unidas del Rio de la Plata, y Gobernador Intendente Político y Militar de la Banda Oriental, y Plaza de Montevideo.

Certifico: Que desde el dia 30 de Agosto del presente año en que me posesioné de mi empleo ha continuado sirviendo á mi lado, hasta el 12 del presente el Dr. D. Esteyan Agustin Gazcon Camarista Dècano de la de Apelaciones de Charcas en calidad de Asesor de este Gobierno Intendencia, y Auditor general de guerra del Exèrcito de la Banda Oriental para que fué nombrado en comision por el Excmo. Supremo Director en compañía del Sr. Delegado extraordinario Presidente del Consejo de Estado D. Nicolas Rodriguez Peña, y ha desempeñado su cargo con exáctitud, integridad, pureza, zelo por el bien de la Patria, aceptacion general de todo este vecindario, y satisfaccion mia, sin dexar en el dia de su separacion un solo asunto resagado, habiendo hecho al Estado un considerabilisimo servicio en la visita y reunion de Hospitales que se le comisionó por dicho Sr. Delegado, ahorrando al Erario anualmente in-

(RPJCB)

gentes cantidades de dinero que antes desembolsaba, como consta del respectivo expediente de dicha visita que se halla aprobado por la Superioridad: y para que conste, y obre los efectos convenientes à su favor le doy la presente firmada de mi mano, y refrendada de mi infrascripto Secretario en Montevideo á 18 de Noviembre de 1814.—*Miguel Estanislao Soler.*—*Dr. Pedro Somellera*, Secretario.

Num. 4º

El Muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento de esta Ciudad y su Jurisdiccion &c.

Certifica: Que el Dr. D. Estevan Agustin Gazcon ha contraido diferentes méritos, y servicios muy distinguidos á favor de este Pueblo, habiendo desempeñado con la eficacia, y exâctitud, que le caracteriza, varias consultas hechas en los mayores apuros por esta Corporacion, y particularmente en el nuevo arreglo, que hizo de los Hospitales que hay en esta Plaza, como asimismo su probidad y desinterés laudable en todos los asuntos de su instituto. Y para que pueda acreditar lo expuesto donde mejor le conviniere, se le expide este certificado sellado con el sello que actualmente usa este Ayuntamiento, y autorizado por su Secretario interino. Sala Capitular de Montevideo Noviembre 17 de 1814.—*Manuel Perez.*—*Pedro Gervasio Perez.*—*José Agustin Sierra. Pablo Vazquez.*—*Juan Mendez Caldeyra.*—*Juan Benito Blanco. Carlos Vidal.*—*Juan Correa.*—*Bruno Mendez.*—*Eusebio Ferrada.*, Secretario interino.

Num. 5º

Buenos-Ayres Enero 16 de 1815.—Siendo constantes los buenos servicios del Dr. D. Estevan Agustin Gazcon en la última Comision, que le confió el Gobierno, destinandolo en clase de Asesor, y Auditor de guerra del Delegado Extraordinario à la Plaza de Montevideo, y aunque contra su arreglada conducta, no se ha producido queja ni indicacion alguna, que hiciesen precisa la publicacion del concepto que haya merecido al Gobierno por su manejo; habiendome representado que la deseaba para su satisfaccion propia, y dexar calificado á su posteridad el honor, con que ha correspondido á las confianzas que se le han hecho, vengo en declarar, que sus servicios en la comision expresada, han sido de mi entera aprobacion; y que asi los desvelos, que ha empleado en tan importantes encargos, como su decision por la causa de la América y la de union, me obligan á considerarlo por digno Magistrado, y un exemplo de virtud en clase de Ciudadano. Y para que pueda servirle esta declaracion de documento auténtico à los fines, que ha pedido el interesado se publique este Decreto en la Gazeta del Gobierno.—Una rúbrica de S. E.—*Herrera.*

Num. 6º

Por renuncia que ha hecho el Dr. D. José Gavino Blanco del empleo de Vocal de la Cámara de Apelaciones, ha tenido á bien S. E. el Supremo Director nombrar á Vmd. para que le sostituya en calidad de interino, y de orden Suprema lo comunico à Vmd. para los efectos consiguientes.—Dios guarde à Vmd. muchos años Buenos-Ayres Diciembre 31 de 1814.—Por ausencia del Sr. Secretario.—*Manuel Moreno.*—Señor Dr. D. Estevan Agustin Gazcon.

62-334-4

Num. 7º

Quedo enterado por su apreciable nota de ayer de haber llegado el caso de restituirse Vmd. á su vecindario de la Plata, y al destino que obtenia en aquella Cámara, separandose por esta razon de la Honorable Junta de Observacion, á que ha presidido con tan lucido desempeño. Yo doy por èllo á Vmd. las mas expresivas gracias à nombre de la Patria, y le anticipo igual reconocimiento por los buenos oficios, que hara Vmd. en los Pueblos á qué se dirige para que prospere con glorioso suceso la causa sagrada de la libertad, y del orden, en que ha tenido tanta parte su experiencia, ilustracion, y recomendable patriotismo.—Dios guarde a Vmd. muchos años Buenos-Ayres Julio 1º de 1815.—*Ignacio Alvarez.*—*Gregorio Tagle.*—Sr. Dr. D. Estevan Agustin Gazcon.

Num. 8º

En vista del oficio de Vmd. de 30 del pasado en que comunica á este Ayuntamiento su separacion de la Honorable Junta de Observacion, ha acordado se conteste à Vmd. manifestandole no solo la gratitud, y reconocimiento que le merecen el empeño, eficacia, y particular acierto con que le ha auxíliado, y dirigido en los momentos apurados de la última revolucion el 15 y 16 de Abril pasado, sino tambien el sentimiento, que le asiste de no poder usar de otras demostraciones correspondientes á tan interesantes servicios por las urgencias actuales de los fondos municipales afectos á crecidas erogaciones de conocida importancia. Lo que comunico à Vmd. de su orden, y en contestacion de su citado oficio.—Dios guarde á Vmd. muchos años Buenos-Ayres y Julio 3 de 1815.—*Francisco Antonio de Escalada.*—*Dr. Felix Ignacio Frias*, Secretario de Cabildo.—Sr. Dr. D. Estevan Agustin Gazcon.

Num. 9º

Para llenar los deberes que me ha impuesto la honrosa confianza de mis Conciudadanos, y desempeñar el grave encargo, á que me han destinado en calidad de Suplente del Director del Estado Brigadier General D. José Rondeau los sufragios de este digno Pueblo, he contado mas con el auxílio, y las luces que deberán presentarme todos mis Compatriotas, que con la notoria debilidad de mis fuerzas. Este convencimiento me ha inspirado la resolucion de elegir á Vmd. para el cargo de Secretario interino de Gobierno, con la dotacion de 30 ps. anuales, seguro de que sus talentos, su probidad y concepto público harán que esta eleccion colme los votos de todos los buenos Ciudadanos. Asi es, que no está en mi mano el dexar de llamar á Vmd. á este importante destino, ni en la de Vmd. el renunciar á un sacrificio que le demanda la Ley Suprema de la salud del Pueblo. En su consequencia procederá Vmd. á apersonarse el dia de mañana para dar principio á los urgentes trabajos á que se hace preciso convertir toda nuestra atencion, adoptando medidas que pongan la Patria á cubierto de los inminentes riesgos de que se vé amenazada.—Dios guarde à Vmd. muchos años. Fortaleza de Buenos-Ayres Mayo 6 de 1815.—*Ignacio Alvarez.*—Señor Dr. D. Estevan Agustin Gazcon.

Imprenta de Niños Expósitos.

B81—
A692c
v.2
1-SIZE